

EN CONCON, 27 OCT 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Convenio denominado "OPD-Concón, Oficina de Protección de derechos de Niños, Niñas y Adolescencia de la Comuna de Concón", suscrito entre la Municipalidad de Concón y el Servicio Nacional de Menores con vigencia del 01 de septiembre del 2021 al 02 de marzo del 2023 y aprobado por Decreto Alcaldicio 1885 de fecha 03 de septiembre del 2021.
- E. Ord. N° 1126, de fecha 28 de septiembre del 2021 de la directora Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **PEDRO ALFONSO VARGAS ELIZALDE, RUT N° [REDACTED]** para el prestar el servicio de **ABOGADO DEL PROGRAMA OPD**, donde adjuntan la providencia de la Alcaldía.
- F. Certificado de Disponibilidad N° 372 de fecha 2 de septiembre del 2021, firmado por el jefe (s) de Contabilidad y Presupuesto, por un mensual de \$ 1.119.754, retenciones incluidas correspondiendo a PEDRO ALFONSO VARGAS. costo que se imputara a la cuenta 215.21.04.004.04 denominada "Prestaciones de Servicios Comunitarios OPD".
- G. Decreto Alcaldicio N° 2170 de fecha 21.10.2021 en donde invita a través de Mercado Publico e Invitación ID. 3585-61-IN21 de Mercado Publico.
- H. Acta de Evaluación propuesta de contratación directa de Fecha 27 de octubre del 2021 con providencia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO

que **PEDRO ALFONSO VARGAS ELIZALDE** quien fue contratado en el año 2019 a través de una invitación por Servicio especializado debido a su comprobable experiencia en la red SENAME.

DECRETO:

1.- **RATIFICASE**, Trato Directo de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **PEDRO ALFONSO VARGAS ELIZALDE, RUT N° [REDACTED]** para prestar el servicio especializado de Abogado del Programa ODP-Concón, 32 horas semanales, desde el 01 de octubre del 2021 al 02 de marzo del 2023, por un monto bruto mensual de \$ 1.119.754 retenciones incluidas, correspondiente estos recursos al aporte del SENAME.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA LILIAN ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

MRV/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Adquisiciones



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS**

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.10.27
10:21:33 -03'00'